



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

5272*Aprobación definitiva expediente de modificación de crédito núm. 5 al Presupuesto de 2018 prorrogado para el año 2019*

La alcaldesa del Ayuntamiento de Sant Lluís hace saber, de conformidad con la legislación vigente en materia de haciendas locales, que contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito núm. 5 al Presupuesto de 2018 prorrogado para el año 2019, en la modalidad de crédito extraordinario con cargo al remanente líquido de tesorería, por un importe total de 1.387.033,25 euros, de los cuales 483.000 van a cargo del superávit presupuestario; 856.000 euros a cargo del remanente de tesorería para gastos generales de libre disposición y 48.033,25 euros a cargo del remanente de tesorería para gastos con financiamiento afectado; adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 29 de abril de 2019, no se ha presentado ninguna reclamación, por lo que queda aprobado definitivamente, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas al presupuesto de gastos:

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario será el siguiente:

Aplicación	Descripción	Importe
4 1532 60900	Parking a Binifadet Vell	173.000,00
3 1721 61900	Pérgolas Fotovoltaicas	310.000,00
TOTAL		483.000,00

El de las que se financiaran con el remanente de tesorería para gastos generales de libre disposición será el siguiente:

Aplicación	Descripción	Importe
4 151 22610	Indemnizaciones Sentencias	850.000,00
2 164 62300	Salva escaleras	6.000,00
TOTAL		856.000,00

Y el de les que se financiaran con Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectado:

Aplicación	Descripción	Importe
2 2412 14300	Retribuciones personal laboral temporal Visibles	10.465,00
2 2412 16000	Seguridad social Visibles	2.129,89
2 2413 14300	Retribuciones personal laboral temporal Jóvenes cualificados	27.430,00
2 2413 16000	Seguridad social Jóvenes cualificados	8.008,36
TOTAL		48.033,25

La financiación de los gastos corresponde al Remanente líquido de tesorería:

Altas al presupuesto de ingresos:

Económico	Descripción	Importe
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	856.000,00





87000	Remanente de Tesorería para gastos generales (Superávit)	483.000,00
87010	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectado	48.033,25
TOTAL		1.387.033,25

Contra la aprobación definitiva se podrá interponer directamente recurso contencioso - administrativo, en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 23.1 del RD 500/90, de 20 de abril.

Sant Lluís, 30 de mayo de 2019

Alcaldesa del Ayuntamiento de Sant Lluís

M. Montserrat Morlà Subirats

